

CERTIFICADO

La Secretaria Ejecutiva que suscribe, CERTIFICA que en la Sesión Ordinaria N° 835, de fecha 15 de Noviembre del 2024, del CONSEJO REGIONAL - REGIÓN DE COQUIMBO, adoptó el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 14618

Considerando

- Ord. N°3895 de Sr. Gobernador Regional de fecha 12 de noviembre de 202.
- Presentación del Sr. Jefe DIDESOH, en comisión de Presupuesto, inversión y control de gestión del Consejo Regional, en el marco del 8% de los Fondos Concursables 2024, sobre los resultados finales del proceso 2024 del Fondo de Interés Regional y del Fondo Tradicional Público, con sus diversas líneas temáticas de financiamiento.

Se acuerda solicitar al Sr. Gobernador Regional, a través de los jefes de Divisiones y Departamento Jurídico del Gobierno Regional, lo siguiente:

1. Al jefe DIDESOH, completar la información por cada uno de los fondos en cuanto a presupuesto inicial, suplemento, presupuesto final, postulaciones, proyectos no admisibles, admisibles, elegibles y seleccionados, con la finalidad de proyectar la demanda y líneas 2025.
2. A los Jefes DIPIR y Jurídico, emitir informe dando respuesta al acuerdo CORE N°13937 del 12 de marzo de 2024, donde se solicita que se depure y precise el listado de organizaciones morosas con el gobierno regional, actualizándolo y agregando, comuna, año de la deuda, fondo al que postuló, estado ejecución del proyecto o la no realización, e identificando que organizaciones regularizaron su situación.
3. A los jefes DIPIR y DIDESOH oficiar a DIPRES con urgencia, solicitando una ampliación de plazo para la ejecución de iniciativas del Fondo 8% 2024.
4. Generar un flujo de procedimientos, entre DIPIR, DAF, Jurídico y DIDESOH, que disminuya los tiempos de tramitación de las iniciativas, desde la aprobación hasta el pago de estos, y que además disminuya los errores en los procesos de validación de información de los organizaciones.
5. Se requiere a DIPIR y DAF dar agilidad a la revisión de rendiciones y emitir de manera oportuna la certificación de rendición a las organizaciones.

El presente acuerdo ha sido adoptado por 16 voto(s) a favor del Presidente del Consejo Regional Sr. Darwin Eduardo Ibacache Olivares y del(los) consejero(s) asistente(s): Sr(s). Cristian Rondanelli Orrego, David Rodrigo Muñoz Muñoz, Francisco Javier Martínez Rivera, Hanna Jarufe Haune, Javier Vega Ortiz, Joel Avilez Leiva, Juan Manuel Barraza Astorga, Lombardo Toledo Escorza, Marcelo Castagneto Arancibia, Matías Nicolás Guzmán Galleguillos, Pedro Alejandro Valencia Cortés, Tatiana Alejandra Cortés Segovia, Tatiana Ivonne Del Pilar Castillo González, Wladimir Alexander Pleticosic Orellana, Ximena Del Pilar Ampuero García, 0 voto(s) de rechazo: Sr(s) , 0 voto(s) de abstención: Sr(s) , 0 voto(s) se inhabilitan. La consejera regional Sra. Paola Cortés Vega justifica inasistencia por razones de salud.



VALERIA CERDA DUHALDE
SECRETARIA EJECUTIVA Y MINISTRO DE FE
DEL CONSEJO REGIONAL

www.gorecoquimbo.gob.cl - www.corecoquimbo.cl